

RES.DECECO N° 412/11
EXPEDIENTE N° 6.336/11
Salta, 29 de Junio de 2.011

VISTO: La Res. N° 742/10 de esta Facultad, mediante la cual se otorga a la alumna Enriqueta ARENAS, D.N.I. N° 13.166.405, L.U. N° 8.237, **reconocimiento parcial** de la asignatura Derecho Comercial aprobada en la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.973 de la esta Facultad, por la asignatura Derecho Privado – Obligaciones y Contratos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003 de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que los Profesores: Emilia del Valle Fornari, Patricia Noemí Pomares y Gloria Leonor Kulisevsky, informan mediante acta N° 17 de fecha 19/05/11, que obra a fs. 25 del expediente de referencia, que la alumna Enriqueta ARENAS, aprobó los temas faltantes especificados en el artículo N° 2 de la Resolución 743/11.

Que las Resoluciones N° 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Res. N° 420/00 y modificatorias Res. 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES,**

RESUELVE:

ARTICULO N° 1.- Otorgar a la alumna **Enriqueta ARENAS**, L.U. N° 8.237, **reconocimiento total** de la asignatura **Derecho Comercial: Nota: 6 (seis)**, fecha: 06/08/85, Libro 20F. Folio 1117, Acta: 118, (no registra aplazos) aprobada en la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.973, de esta Facultad y los temas faltantes especificados en el artículo N° 2 de la Resolución N° 743/10, por la asignatura **Derecho Privado – Obligaciones y Contratos** de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO N° 2.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección General de Apoyo Académico, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv/ndc


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativas




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO